

Guía Docente: Seguridad en el Trabajo

DATOS GENERALES	
Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Titulación	Máster Universitario en Prevención de Riesgos Laborales
Plan de estudios	2016
Materia	Módulo de Especialización
Carácter	Obligatorio
Período de impartición	Segundo Trimestre
Curso	Primero
Nivel/Ciclo	Máster
Créditos ECTS	6
Lengua en la que se imparte	Castellano
Prerrequisitos	No se prevén requisitos previos, por tanto los requisitos serán los propios del

DATOS DEL PROFESORADO			
Profesor Responsable	Alfonso Cortés Pérez	Correo electrónico	alfonso.cortes@ui1.es
Área	Tecnología Electrónica	Facultad	Facultad de Ciencias Jurídicas y Económicas
Perfil Profesional 2.0	Linkedin		

CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

Asignaturas de la materia	<ul style="list-style-type: none"> • Ergonomía y Psicología Aplicada • Higiene Industrial • Seguridad en el Trabajo
Contexto y sentido de la asignatura en la titulación y perfil profesional	<p>Esta asignatura amplía y complementa los contenidos abordados en otras asignaturas de este Máster y, en particular, la del primer trimestre titulada "<i>Técnicas en Seguridad en el Trabajo</i>".</p> <p>"<i>Seguridad en el Trabajo</i>" es una asignatura con una carga lectiva de 6 créditos ECTS, en ella, se profundizará en los riesgos relacionados con la especialidad preventiva Seguridad en el Trabajo. De tal forma que se tratarán riesgos tan importantes como el de caída desde altura, el riesgo eléctrico, el riesgo de incendio, los trabajos en espacios confinados, los riesgos por sepultamiento o hundimiento, los correspondientes a trabajos subacuáticos, los riesgos relativos al uso y mantenimiento de máquinas, instalaciones a presión, aparatos elevadores, instalaciones de combustibles o los generados al trabajar en presencia de amianto.</p> <p>Se abordarán los riesgos y la gestión de estos en centros de trabajo con características particulares, como son los buques de pesca, las industrias extractivas o las obras de construcción, o bien, los centros de trabajo con presencia simultánea de empresas operando.</p> <p>El alumno conocerá el riesgo, sus características, las medidas preventivas más adecuadas que pueden aplicarse para eliminarlo o minimizarlo y los medios de protección que pueden usarse en presencia de este riesgo, así mismo, conocerá los requisitos legales que le aplican a cada riesgo y, a la gestión del mismo, cuando esto esté regulado.</p>

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

<p>Competencias de la asignatura</p>	<p>CB7: Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), relacionados con su área de estudio.</p> <p>CB8: Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.</p> <p>CB9: Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones -y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.</p> <p>CG5: Gestionar la búsqueda, estructuración, análisis y procesado adecuado de datos del ámbito de especialidad, valorando de forma crítica los resultados de esta gestión.</p> <p>CG6: Desarrollar la capacidad de un aprendizaje autónomo, sobre la base de saber reflexionar sobre el propio aprendizaje, tanto en la etapa de formación como posteriormente en la ampliación de conocimientos y saber hacer en el ámbito de la prevención de riesgos.</p> <p>CE1: Identificar, analizar y definir los riesgos en una empresa para poder eliminarlos o minimizarlos con criterio y de manera efectiva.</p> <p>CE12: Diseñar y elaborar planes de emergencia y de seguridad, planes de formación e información para que el personal adquiera las competencias adecuadas en lo relativo a la seguridad y salud laboral asociados a su actividad, incluyendo la detección de necesidades y el establecimiento de sistemas de evaluación y medidas de seguimiento.</p> <p>CE16: Diseñar planes de seguridad, y elaborar pliegos de especificaciones para la selección de la maquinaria segura en el manejo y el mantenimiento.</p> <p>CE18: Fomentar la participación activa de los trabajadores como protagonistas de su salud e inculcar conductas, hábitos, consumos y estilos de vida saludables, impulsando la vigilancia y la promoción de la salud y transmitiendo la importancia de integrar la prevención en el trabajo diario tanto a trabajadores como a empresarios.</p>
<p>Resultados de aprendizaje de la asignatura</p>	<p>Al completar esta asignatura, el alumnado sea capaz de, entre otros resultados de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Prevenir el empeoramiento de enfermedades y lesiones. • Proponer medidas de control que permitan reducir el grado de riesgo a la salud de los trabajadores. • Capacitar a los trabajadores sobre los riesgos presentes en el medio ambiente laboral y la manera de prevenir o minimizar los efectos indeseables.

PROGRAMACION DE CONTENIDOS

<p>Breve descripción de la asignatura</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Lección I: adecuación de equipos de trabajo. • Lección II: máquinas. Seguridad en el diseño.
--	---

- Lección III: manipulación, almacenamiento y transporte (I).
- Lección IV: seguridad contra incendios en establecimientos industriales.
- Lección V: riesgos eléctricos (RD 614/2001, de 8 de junio).
- Lección VI: aparatos a presión. Inspecciones, pruebas periódicas y ensayos. Mantenimiento.
- Lección VII: sustancias químicas peligrosas. Almacenamiento de productos químicos.
- Lección VIII: industrias extractivas.
- Lección IX: buques de pesca.
- Lección X: construcción. Caídas de altura.
- Lección XI: construcción. Maquinaria de movimiento de tierras y de elevación.
- Lección XII: Convenio Colectivo General del Sector de la Construcción.

En esta asignatura se abordan los riesgos relacionados con la materia específica de Seguridad en el Trabajo, así como el modo de gestionarlos, si estuviere ello establecido en la legislación. En la primera unidad didáctica se tratan algunos riesgos especiales, como los de caída desde altura, los eléctricos, los debidos a trabajos en espacios confinados, los de sepultamiento o hundimiento, los debidos a trabajos subacuáticos y los generados en la manipulación manual de cargas, en la siguiente, se aborda el estudio de la seguridad en centros de trabajo especiales, como los buques de pesca, las industrias extractivas, en la unidad didáctica tercera se tratará la seguridad en máquinas e instalaciones, en la siguiente, es decir, en la cuarta, se abordarán los riesgos más influyentes en un sector tan importante como es el de la construcción. Con respecto a la unidad didáctica quinta, se reforzará el riesgo de incendio visto en las anteriores asignaturas del Máster haciendo especial hincapié en el Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios, para con todo ello, interiorizar los sistemas de evaluación y prevención que existen para el riesgo de incendio.

Finalmente, la unidad didáctica sexta versará, por un lado, sobre la importancia de la señalización como fuente crucial para la indicación de peligros y, por otro lado, sobre los planes de emergencia y evacuación; todo ello relacionado con el conocido como “ Plan de Autoprotección”, máxime, cuando la normativa (RD 393/2007, de 23 de marzo) recoge, para determinadas actividades, la obligación de disponer de un sistema de autoprotección, dotado con sus propios recursos y del correspondiente plan de emergencia para acciones de prevención de riesgos, alarma, evacuación y socorro.

Contenidos

UD 1. Riesgos especiales

Introducción

1. Desarrollo de contenidos

1.1. El Recurso Preventivo

1.2. Riesgo de caídas desde altura. (Anexo I RD 39/97) y (Artículo 22 bis. RD 39/97).

1.3. Riesgo eléctrico. (Anexo I RD 39/97).

1.4. Trabajos en espacios confinados. (Artículo 22 bis. RD 39/97).

1.5. Riesgo de sepultamiento o hundimiento. (Artículo 22 bis. RD 39/97).

1.6. Trabajos subacuáticos.

2. Resumen

3. Mapa conceptual

4. Recursos bibliográficos

4.1. Bibliografía básica

4.2. Bibliografía complementaria

4.3. Otros recursos

UD 2. Seguridad en centros de trabajo especiales

Introducción

1. Desarrollo de contenidos

1.1. Seguridad en Buques de Pesca

1.2. Seguridad en Industrias Extractivas

2. Resumen

3. Mapa conceptual

4. Recursos bibliográficos

4.1. Bibliografía básica

4.2. Bibliografía complementaria

4.3. Otros recursos

UD 3. Seguridad en máquinas e instalaciones (aparatos a presión, aparatos elevadores)

Introducción

1. Desarrollo de contenidos

1.1. Seguridad en máquinas

1.2. Instalaciones a presión

1.3. Aparatos elevadores

1.4. Instalaciones de Combustibles Gaseosos

1.5. Instalaciones petrolíferas

1.6. Almacenamiento de productos químicos

1.7. Seguridad contra incendios en establecimientos industriales

1.8. Instalaciones de protección contra incendios

2. Resumen

3. Mapa conceptual

4. Recursos bibliográficos

4.1. Bibliografía básica

4.2. Bibliografía complementaria

4.3. Otros recursos

UD 4. Riesgos, medidas preventivas y protección en obras de construcción

Introducción

1. Desarrollo de Contenidos

1.1. Movimiento de tierras

1.1.1. Riesgos

1.1.2. Medidas preventivas

1.1.3. Medios de protección

1.2. Estructuras de hormigón armado in situ

1.2.1. Riesgos

1.2.2. Medidas preventivas

1.2.3. Medios de protección

1.3. Cerramientos

1.3.1. Riesgos

1.3.2. Medidas preventivas

1.3.3. Medios de protección

1.4. Cubiertas

1.4.1. Riesgos

1.4.2. Medidas preventivas

1.4.3. Medios de protección

1.5. Trabajos en vía pública

1.5.1. Riesgos

1.5.2. Medidas preventivas

1.5.3. Medios de protección

1.6. Trabajos en ambientes hiperbáricos.

1.6.1. Riesgos 6

1.6.2. Medidas preventivas

1.6.3. Medios de protección

1.7. Trabajos en presencia de Amianto.

1.7.1. Riesgos

1.7.2. Medidas preventivas

1.7.3. Medios de protección

1.8. Instalaciones eléctricas

1.8.1. Riesgos

1.8.2. Medidas preventivas

1.8.3. Medios de protección

2. Resumen

3. Mapa Conceptual

4. Recursos bibliográficos

4.1. Bibliografía Básica

4.2. Bibliografía Complementaria

4.3. Otros Recursos

UD 5. Gestión de seguridad en obras de construcción.

Introducción

1. Desarrollo de Contenidos

1.1. Gestión de riesgos en el Diseño

1.1.1. Coordinador de Seguridad y Salud en Fase de Diseño

1.1.2. Estudio de Seguridad y Salud

1.2. Gestión de riesgos en Construcción

1.2.1. Coordinador de Seguridad y Salud en Fase de Ejecución

1.2.2. Plan de Seguridad y Salud

1.2.3. Recurso Preventivo

1.2.4. Gestión de la subcontratación

1.3. Gestión de riesgos en Explotación

1.4. Convenio General de la Construcción

1.4.1. Acreditación de entidades formadoras

1.4.2. Niveles de formación

1.4.3. La Tarjeta Profesional de la Construcción

2. Resumen

3. Mapa Conceptual

4. Recursos bibliográficos

4.1. Bibliografía Básica

4.2. Bibliografía Complementaria

4.3. Otros Recursos

UD 6. Coordinación de Actividades Empresariales.

Introducción

1. Desarrollo de Contenidos

1.1. Definiciones

1.2. Concurrencia de trabajadores de varias empresas en un mismo centro de trabajo.

1.2.1. Ejemplo

1.3. Concurrencia de trabajadores de varias empresas en un centro de trabajo del que un empresario es titular

1.3.1. Ejemplo

1.4. Concurrencia de trabajadores de varias empresas en un centro de trabajo cuando existe un empresario principal

1.4.1. Ejemplo

1.5. Medios de coordinación

1.5.1. Ejemplo

1.6. Aplicación del real decreto en las obras de construcción

1.6.1. Ejemplo

2. Resumen

3. Mapa Conceptual

4. Recursos bibliográficos

4.1. Bibliografía Básica

4.2. Bibliografía Complementaria

METODOLOGÍA

Actividades formativas

En la asignatura “**Seguridad en el trabajo**”, las actividades que van a plantearse a lo largo del trimestre, y que en todo caso están orientadas a un mejor aprendizaje y refuerzo de los contenidos teóricos, serán: Los estudios de caso, los foros de debate, los trabajos colaborativos y los cuestionarios de autoevaluación.

Veamos, pues, los aspectos esenciales de cada una de las tareas propuestas:

:: Estudios de caso:

- *El estudio de caso, consistirá en una actividad previa planteada al inicio de la Unidad, para saber los conocimientos previos del alumnado respecto al tema en particular.*
- *El objetivo final de los mismos es, acercar al estudiante a supuestos reales y/o ficticios, para que entienda la importancia del conocimiento profesional y profundo de los riesgos laborales para conseguir gestionarlos adecuadamente y alcanzar unas adecuadas condiciones de trabajo en las empresas.*
- *Tras el razonamiento llevado a cabo por el alumnado y en base al contenido propio de la Unidad Didáctica de que se trate, el mismo contestará a las preguntas que se les formulan subiendo un archivo con las respuestas al Campus Virtual de la asignatura.*

:: Foros de debate y Trabajos colaborativos:

- *Los foros de debate pretenden, en general, fomentar entre todos los alumnos la aportación de soluciones y/o pensamientos críticos personales; sobre la materia a abordar en cada unidad, a partir de temas de actualidad de aplicación directa a la materia en cuestión.*
- *Los trabajos colaborativos son actividades que tienen como objetivo último que los estudiantes trabajen conjuntamente, reflexionando de manera colaborativa sobre las novedades que incorporan las últimas propuestas técnicas o legislativas en materia de prevención asociadas a la materia en cuestión.*

:: Cuestionario de Autoevaluación:

- *El cuestionario de autoevaluación en una actividad consistente en un ejercicio tipo test en el que el alumno se enfrenta a una cuestión con respuestas múltiples, ante las que debe seleccionar la correcta.*

EVALUACIÓN

Sistema evaluativo

En caso de que la situación sanitaria impida la realización presencial de los exámenes con todas las garantías, la Universidad Isabel I celebrará dichas pruebas en modalidad online. Para la realización de dichos exámenes, la universidad incorporará la herramienta de proctoring a nuestra plataforma tecnopedagógica, con el objetivo de garantizar los procesos de autenticación del alumno, como el control del entorno durante el desarrollo de las pruebas de evaluación. A su vez, la Universidad Isabel I pondrá a disposición del alumnado una Unidad de Exámenes Online específica para ofrecer apoyo técnico durante

todo el proceso y así solventar todas las incidencias que se puedan presentar.

El sistema de evaluación se basará en una selección de las pruebas de evaluación más adecuadas para el tipo de competencias que se trabajen. El sistema de calificaciones estará acorde con la legislación vigente (*Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y de validez en todo el territorio nacional*).

El sistema de evaluación de la Universidad Isabel I queda configurado de la siguiente manera:

Sistema de evaluación convocatoria ordinaria

Opción 1. Evaluación continua

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar el **seguimiento de la evaluación continua (EC)** y podrán obtener hasta un **60 %** de la calificación final a través de las actividades que se plantean en la evaluación continua.

Además, deberán realizar un **examen final presencial (EX)** que supondrá el **40 %** restante. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del trabajo realizado durante la evaluación continua y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación continua.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de evaluación continua, siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Opción 2. Prueba de evaluación de competencias

Los estudiantes que opten por esta vía de evaluación deberán realizar una **prueba de evaluación de competencias (PEC)** y un **examen final presencial (EX)**.

La **PEC** se propone como una prueba que el docente plantea con el objetivo de evaluar en qué medida el estudiante adquiere las competencias definidas en su asignatura. Dicha prueba podrá ser de diversa tipología, ajustándose a las características de la asignatura y garantizando la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos. Esta prueba supone el 50 % de la calificación final.

El **examen final presencial**, supondrá el **50 %** de la calificación final. Esta prueba tiene una parte dedicada al control de la identidad de los estudiantes que consiste en la verificación del seguimiento de las actividades formativas desarrolladas en el aula virtual y otra parte en la que realizan diferentes pruebas teórico-prácticas para evaluar las competencias previstas en cada asignatura.

Al igual que con el sistema de evaluación anterior, para la aplicación de los porcentajes correspondientes el estudiante debe haber obtenido una puntuación mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta la opción de prueba de evaluación de competencias.

Se considerará que el estudiante supera la asignatura en la convocatoria ordinaria por el sistema de la prueba de evaluación de competencias siempre y cuando al aplicar los porcentajes correspondientes se alcance una calificación mínima de un 5.

Sistema de evaluación convocatoria extraordinaria

Todos los estudiantes, independientemente de la opción seleccionada, que no superen las pruebas evaluativas en la convocatoria ordinaria tendrán derecho a una convocatoria extraordinaria.

La convocatoria extraordinaria completa consistirá en la realización de una **prueba de evaluación de competencias** que supondrá el **50 %** de la calificación final y un **examen final presencial** cuya calificación será el **50 %** de la calificación final.

Para la aplicación de los porcentajes correspondientes, el estudiante debe haber obtenido una nota mínima de un 4 en cada una de las partes de las que consta el sistema de evaluación de la convocatoria extraordinaria.

Los estudiantes que hayan suspendido todas las pruebas evaluativas en convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final) o no se hayan presentado deberán realizar la convocatoria extraordinaria completa, como se recoge en el párrafo anterior.

En caso de que hayan alcanzado una puntuación mínima de un 4 en alguna de las pruebas evaluativas de la convocatoria ordinaria (evaluación continua o prueba de evaluación de competencias y examen final), se considerará su calificación para la convocatoria extraordinaria, debiendo el estudiante presentarse a la prueba que no haya alcanzado dicha puntuación o que no haya realizado.

En el caso de que el alumno obtenga una puntuación que oscile entre el 4 y el 4,9 en las dos partes de que se compone la convocatoria ordinaria (EC o PEC y examen), solo se considerará para la convocatoria extraordinaria la nota obtenida en la evaluación continua o prueba de evaluación de competencias ordinaria (en función del sistema de evaluación elegido), debiendo el alumno realizar el examen extraordinario para poder superar la asignatura.

Al igual que en la convocatoria ordinaria, se entenderá que el alumno ha superado la materia en convocatoria extraordinaria si, aplicando los porcentajes correspondientes, se alcanza una calificación mínima de un 5.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Bibliografía básica

INSST (2019). Guía para la gestión preventiva de las instalaciones de los lugares de trabajo. Madrid: Díaz de Santos.

Esta publicación es una referencia técnica de consulta para los técnicos de prevención de riesgos laborales que deban enfrentarse a los riesgos generados por las instalaciones en un centro de trabajo.

Cortés Pérez, A. et al. (2006). *Manual Práctico de Seguridad y Salud en Obras de Construcción*. Madrid: IRSST y COAATIEM.

Este libro es un manual elaborado por un equipo de profesionales especialistas en seguridad y salud en obras de construcción editado por el Colegio de Aparejadores, Arquitectos Técnicos e Ingenieros de Edificación de Madrid y el Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Comunidad de Madrid, está muy bien estructurado y mediante su lectura el alumnado puede profundizar en los conceptos que se han tratado en ésta asignatura, además se considera un magnífico documento de consulta al que el

	estudiantado podría acudir para despejar dudas sobre la materia.
<p>Bibliografía complementaria</p>	<p>Benito Molina, J. A. (2006). <i>Historia de la Seguridad en el Trabajo en España</i>. Junta de Castilla y León, Consejería de Economía y Empleo.</p> <p>Cortés Pérez, A. (2015). <i>Metodología para gestionar los riesgos de caída desde altura durante la explotación de edificios de nueva construcción</i>. Tesis Doctoral. Universidad Europea de Madrid.</p> <p>Deming, E. (1989). <i>Out of the crisis. Quality, productivity and competitive position</i>. Madrid: Edwards Deming.</p> <p>Fundación Laboral de la Construcción. (2004). <i>Fichas técnicas sobre medios de protección colectiva en edificación: Redes de seguridad</i>. Madrid: Fundación Laboral de la Construcción.</p> <p>Group, OHSAS Project. OHSAS 18001:2007 (2010). <i>Sistemas de gestión de la seguridad y salud en el trabajo - Requisitos</i>. Madrid: AENOR.</p> <p>Hide, S. A. et al. (2003). <i>Causal factors in construction accidents. HSE research report, 156</i>. London: Health and Safety Executive.</p> <p>Limón Tamés, M. D., et al. (2013). <i>Informe sobre el estado de la seguridad y salud laboral en España</i>. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.</p> <p>National Safety Council. (1955). <i>Accident Prevention Manual for Industrial Operations</i> (3.^a ed.). Chicago: CHAPTER.</p> <p>OIT (2003). <i>La seguridad en cifras: Sugerencias para una cultura general en materia de seguridad en el trabajo</i>. Ginebra: OIT.</p> <p>Rosel Ajamil, L. et al. (2010). <i>Prevención de riesgos laborales durante la realización de trabajos verticales</i>. Madrid: Fundación Laboral de la Construcción.</p>
<p>Otros recursos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de Prevención de Riesgos Laborales que desarrolla la Directiva Marco 89/391 y define el modelo de organización de la gestión de los riesgos laborales en España. <p>LEY 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. BOE nº 269 10/11/1995.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley que estableció algunas modificaciones, aclaraciones y mejoras en 2003 a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales aprobada en 1995. <p>LEY 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales. BOE nº 298 13/12/2003</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reglamento de los Servicios de Prevención en el cual se muestra de forma detallada, entre otros, las características legales que ha de cumplir una evaluación de riesgos y el procedimiento para realizarla y revisarla. <p>REAL DECRETO 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. BOE nº 27 31/01/1997</p> <ul style="list-style-type: none"> • Método definido por el INSHT para evaluar los riesgos laborales. <p>Método del INSHT</p>

- Acceso a las Guías Técnicas desarrolladas por el INSHT para evaluar diferentes riesgos con características concretas.

[Guías Técnicas del INSST](#)

- Protocolo de actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social al revisar Evaluaciones de Riesgos.

[Índices de Accidentalidad: Definiciones. INSHT.](#)

- Ejemplo del cálculo de los índices de siniestralidad elaborado por el INSHT.

[Ejercicio práctico para la obtención de los índices de accidentalidad.](#)

- Guía en la que se detalla el modo en que actúa la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para investigar un accidente de trabajo.

[Guía Procedimental para la Investigación de los Accidentes de Trabajo de la ITSS.](#)

- Normativa que regula las características, gestión y uso de los equipos de protección individual.

[REAL DECRETO 773/1997, 30 de mayo, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual. BOE nº 140 12/06/1997](#)

- Guía Técnica elaborada por el INSHT sobre el uso de Equipos de Protección Individual.

[Guía técnica para la evaluación y prevención de los riesgos para la utilización por los trabajadores en el trabajo de equipos de protección individual del INST.](#)

- A través del siguiente link se puede acceder al portal desarrollado por el INSHT sobre Equipos de Protección Individual, tiene una excelente información y muy completa sobre la materia.

[Portal de Equipos de Protección Individual del INSHT.](#)

- En el enlace siguiente se puede acceder a la web de la Asociación de fabricantes de EPI's, a través de ella se pueden localizar los EPI's que se necesitan y las empresas que los fabrican o distribuyen.

[Asociación de Empresas de Equipos de Protección Individual.](#)

- Norma que regula la señalización de seguridad y salud en el trabajo.

[REAL DECRETO 485/1997, 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. BOE nº 97 23-04-1997](#)

- Guía Técnica elaborada por el INSHT sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo.

[Guía Técnica sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo del INSHT.](#)

- En el link siguiente se accede a la Enciclopedia sobre seguridad y salud laboral elaborada por la Organización Internacional del Trabajo.

[Enciclopedia de la OIT.](#)

